GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	1795-2022
OBJETO	APOYAR AL DESARROLLO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DIFERENCIAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON EL FIN DE QUE INTERVENGAN TODOS LOS SECTORES Y ACTORES INVOLUCRADOS CON LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN GECAPAZ
NIT	900.213.050-8
R.L.	PUBLIO TORRES BERNAL
IDENTIFICACIÓN	19.223.026 de Bogotá D.C.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MLCTE ($59.166. 729.oo)
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO a través del Departamento Administrativo de Bienestar Social , cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, MEDIANTE PAGOS MENSUALES, el valor de cada mensualidad se determinará de acuerdo a los servicios y elementos entregados por el contratista en el mes que prestó el servicio, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos: Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste: • El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria. • El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social.
SUPERVISOR	ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DEL DABS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 4715 del 23 de diciembre de 2021

	Incorporación de recursos 2022 No. 2010 del 25 de febrero de 2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2033 del 25 de febrero de 2022		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
POLIZAS	**NUMERO**	475 47 994000052947	
	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	09 DE MARZO DE 2022	
	FECHA DE APROBACIÓN	11 DE MARZO DE 2022	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	CUMPLIMIENTO: Equivalente al (10%) del valor del contrato, por el termino de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.	09/03/2022	09/12/2022
	CALIDAD DEL BIEN: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y (4) meses más. Contados a partir de la aprobación de la garantía.	09/03/2022	09/12/2022
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AMPARADO	09/03/2022	09/08/2025

En las Instalaciones del Despacho del Departamento de Administrativo de Bienestar Social del Municipio de Cúcuta, Se reunieron las siguientes Personas RENE FRANCISCO DIAZGRANADO VILLAMIZAR en calidad Director Administrativo de Bienestar Social, PUBLIO TORRES BERNAL identificado con cedula de ciudadanía número. 19.223.026 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa FUNDACIÓN GECAPAZ identificado con NIT No. 900.213.050-8 y el PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DEL DABS la Doctora ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS, en la calidad de Supervisora de la Aceptación de Oferta, con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1795-2022, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

Así mismo es importante indicar que, el proceso contractual se llevó a cabo con base a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 819 el cual (…) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes (…), de otra parte se deja constancia que las pólizas fueron actualizadas y aprobadas conforme al Otro si No. 1 en el cual se aclara la incorporación de recursos mediante la Disponibilidad presupuestal relacionada en la parte superior de este documento el cual permitió el registro presupuestal en esta vigencia y así dar inicio a la ejecución del mencionado contrato el cual obedeció el ajuste de las garantías con el fin de respaldar las obligaciones contractuales aceptadas en la Aceptación de Oferta No. 1795 del 28 de enero de 2022.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los **11** días del mes de **marzo** del **2022**.

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto	**FIRMA**: **RENE FRANCISCO DIAZGRANADO VILLAMIZAR** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
Nombre y Cargo del Profesional Revisa	**Firma**: **ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS** PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DEL DABS
Representante legal FUNDACIÓN GECAPAZ	**Firma** **PUBLIO TORRES BERNAL** C de C No. 19.223.026 de Bogotá D.C

Proyecto: Damaris Osorio Buenaver- Enlace de Contratación DABS